

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.637 / 2011.

## ZAPALLAR, 7 de Diciembre del 2011.

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna,

### CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Paula Carolina Minay Minay, de fecha 7 de Diciembre de 2011.

3. Decreto de Alcaldía N° 4469/2011 de fecha 30 de Noviembre de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuervas.

### DECRETO:

- APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña PAULA 1° domiciliada para estos CAROLINA MINAY MINAY, chilena, Cédula nacional de identidad Nº efectos en Población
- La prestadora deberá ejecutar la prestación de "ASESORIA Y CAPACITACION EN EL USO DE LA 2° BOLSA NACIONAL DE EMPLEO O EN LA PLATAFORMA QUE EL SENCE DEFINA PARA TALES EFECTOS, CON EL FIN DE DAR MAYOR INDEPENDENCIA AL USUARIO EN LA BUSQUEDA DE EMPLEO".
- La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora la suma mensual de \$ 250.000.- (doscientos 3° cincuenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- El presente contrato comenzó a regir desde el 4 de Diciembre del año 2011 y será hasta el 29 de Febrero del año 2012
- IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.000.000, denominada "Programas 5° Sociales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C: DECRETOS / CONTRATOS / ASESORIAS / D.A. Nº 4637, 2011

DISTRIBUCION:

DEPTO. RECURSOS HUMANOS 1.-

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. 2.-

31-OFICINA DE TRANSPARENCIA.

INTERESADA. 4.-

DEPTO, DE CONTROL.

ABCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RENH / SEC / JUR / pfc.

